Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO

U.N.A.

Asunción, 25 de agosto de 2022

Contrato de adenda N° 002/2022
RESOLUCION N° 1142/2022

ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CD N° 01/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" CON ID N° 404749

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal AQ Ingeniería, domiciliada en la calle de la capilla santo domingo 150 mts, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Alcides Quiroga Báez, con cédula de identidad N° 2111548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:; que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda ampliatoria del contrato Nº 001/2022, será a fin de poder llevar a cabo la ejecución de trabajos adicionales en base al informe realizado del Departamento de Patrimonio, en donde solicita la ampliación del contrato en ejecución. Justificado que la institución debe realizar mantenimientos varios en la institución. ----------

CLAUSULA SEGUNDA. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso adenda ampliatoria del contrato

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS – O.G 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FF30 O.F. 01 Y O.F.88, SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

Los precios de dicha ampliación corresponderán a los rubros citados a continuación:

Ítems del llamado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS con ID: 404749							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102401-002	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	UNIDAD	69	34.500	2.380.500
2	72102602-005	Mantenimiento y Reparación de Ventanas (Desmonte y Cambio)	Metros cuadrados	UNIDAD	9	636.600	5.729.400
3	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de Pared de cada oficina (grietas)	Unidad	UNIDAD	12	76.540	918.480
4	72102602-007	Desmonte de Boxes y Montar de nuevo (mamparas) para Mantenimiento y Reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	1	3.970.000	3.970.000
5	72141507-001	Mantenimiento y Reparación de Pilotes	Metros cuadrados	UNIDAD	3	141.000	423.000
6	72101601-002	Mantenimiento y Reparación de Cielo Razo	Metros cuadrados	UNIDAD	17	43.600	741.200

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

7	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Baños de Planta Alta y Planta Baja)	Metros cuadrados	UNIDAD	2	3.811.000	7.622.000
8	72101601-001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	UNIDAD	62	66.400	4.116.800
					Precio Total		25.901.380

Por lo tanto, el precio total del CONTRATO N° 001/2022 cuyo valor es de Gs 141.076.560.- (guaraníes: ciento cuarenta y un millones setenta y seis mil quinientos sesenta). Se amplía por la presente Adenda hasta un monto de Gs 25.901.380.- (Veinte y cinco millones novecientos un mil trescientos ochenta). ----------

En consecuencia, el valor del **Contrato N° 01/2022** queda establecida hasta un monto de Gs 166.977.940.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta). ----------

Los precios del servicio incluyen IVA, y serán actualizados de acuerdo a las variaciones que justifiquen la misma y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria aprobada para la Institución en el ejercicio 2022. ----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022. (Resolución Nº 1142/2022). ----------

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la Jurisdicción ubicados dentro d la ciudad de Asunción.....

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

Alcides Quiroga Báez
Representante Legal
C.I. N° 2111548
A.Q. INGENIERIA
RUC: 2111548-6

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.